



EXTRACTO

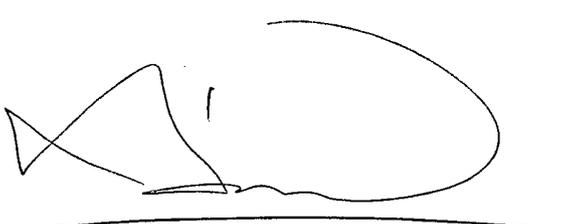
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL VALANGO S.A.

Se comunica al público que la compañía **AGRO INDUSTRIAL VALANGO S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-DIC-05425 el 24 SET. 2004

1. **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: " Incorporar a continuación de la Cláusula Sexta, como inciso final de la misma, el texto que sigue a continuación: **"En caso que se constituyese derecho real de usufructo sobre algunas o todas las acciones emitidas por la compañía, representativas de parte o de todo su capital social, la calidad de accionista residirá siempre en el nudo propietario, bajo cuyo poder permanecerán el o los títulos representativos de las acciones gravadas con el usufructo;....."** **"CLAUSULA DECIMA NOVENA.**- Salvo las excepciones legales y las estatutarias que se detallan en esta cláusula, las decisiones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Se necesitará de la unanimidad de votos del capital social de la compañía para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:" Además se elimina del estatuto social la **Cláusula Vigésima.**

NVdeC-K/VAP
Cecilia

Guayaquil, 24 SET. 2004


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL